

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2020-00143 00

Vista la documental allegada, se dispone:

1º Agréguese a los autos la citación con resultado positivo conforme al artículo 291 del C.G.P. de la demandada Yury Yurany Herrera Castellanos, la parte demandante envíe el aviso 292 ib.

2º Por otro lado, se observa que en las comunicaciones enviadas al demandado Yony Ricardo Morales Rivas se indicó erróneamente la denominación de este Juzgado, por lo que se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente el trámite de notificación, indicando correctamente la denominación de esta sede judicial: Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá (Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá) ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 30 Piso 9 Edificio Jaramillo Montoya de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de diciembre de 2021
Por anotación en estado N° **125** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a267327cf82c702da0e26e48916e1806ffd23c03dd474578ca349b5871ffb32**
Documento generado en 07/12/2021 02:56:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>